

H. Ayuntamiento Constitucional de Veracruz Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano Subdirección de Desarrollo Urbano

Licencia de Demolición



Folio CURB/D/0262/2025 Fecha de expedición 2025-09-01

GLORIA ELBA GUTIÉRREZ GONZÁLEZ



			CLAVE CA	TASTRAL	-		116
TIPO	CONG.	REG.	MANZ.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
	_		_				
		DATOS I	DE INSCRIE	PCION EN	EL R.P.P		Barrello de Contrata de Co
BAJO NUM.		VOLUMEN		DIA	MES	AÑO	Z. REG
10020		501		16	10	15	17

H. Veracruz, Ver., a 01 de SEPTIEMBRE de 2025

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de Director de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz, de conformidad con el nombramiento de fecha diecinueve de mayo del dos mil veintitrés, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobeira Rodriguez Presidenta Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, y 5 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 2 fracción XII, 6 fracciones VI y XV, 56 fracción VII y 59 fracción VII del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, y en atención a su solicitud se expide la presente licencia de demolición, con base en lo siguiente:

METRAJE:	205.96 METROS CUADRADOS				
DIRECCION:	AV. REVILLAGIGEDO 3219				
COLONIA:	ZONA CENTRO				
PERITO RESPONSABLE: REGISTRO:	ARQ. JOSE ATILANO RODRIGUEZ PRO-ROXA-022-11	PERITO CORRESPONSABLE; REGISTRO:			
VIGENCIA:	UN AÑO				
FOLIO DE PAGO:	20250825/16/00014				
FECHA DE PAGO:	2025-08-25				

La vigencia de la presente licencia, contará a partir de la fecha de pago del recibo correspondiente, y estará condicionado a respetar las medidas preventivas establecidas en los artículos 159, 160, 161, 162, 163 y 164 del Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz, que protegen los derechos de los propietarios colindantes y transeúntes, exhortándolo a ejecutar la obra de Demolición como lo establece los artículos 260, 261, 262, 263 y 264 del Reglamento de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y aplicables. Se apercibe a la persona solicitante que, de hacer caso omiso a esta disposición, se hará acreedor a las infracciones y sanciones que establece el Reglamento para Construcciones Públicas y Privadas del Municipio Libre de Veracruz.

Este documento no autoriza Movimiento de tierra, ni cambio de uso de suelo, no se puede interpretar como una Licencia de Construcción ni para subdivisión de predios.

Mtra. Mariluz Adriana Arroyo Arriola Subdirecto de Desarrollo Urbano Vo.Bo.

DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

Arg. Julio César Torres Sánchez

Director de Obras Rúblicas y Desarrollo Urbano Autorizo

Shaina Linette Junco Salgado Capturo: Griselda Espinoza Lara

Calle Juan de Grijalva No. 34 Fracc, Reforma Veracruz, Ver Teléfono: 229 200 2249 www.veracruzmunicipio.gob.mx